

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 293

CASTRO, 13 de Agosto del 2015

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos.; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S) Dideco, lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Hector Calderón Contreras**, Rut 16.146.771-5 Encargado oficina Juventud, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día **19 de Agosto 2015**, con motivo de actividad programada en el marco de las actividades del mes de la Juventud la cual se llevara acabo en el Hotel Don Vicente..

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 19 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GÉRDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado – C/C Archivo "13"